CONSTANCIA SECRETARIAL. Marzo 10 de 2017

Mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de Noviembre de 2015 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se dispuso crear de forma permanente, el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales. A despacho del señor quez las siguientes diligencias. Pendiente resolver cesión del crédito. Sírvase proveer.

ANDRES GRAJALES DELGADO Secretario Oficina de Ejecución

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, Marzo diez (10) de dos mil diecisiete (2017) 17001-40-03-002-2005-00260-00

A.: 896

Vista la constancia de secretaria que antecede, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso de la referencia y se incorpora al expediente el memorial suscrito por la Dra. ALBA LILIA CASTRILLON SUAREZ, apoderada de la parte demandante por medio del cual informa el valor de las cuotas de administración, para conocimiento de las partes.

Por último se insta a la togada para que de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso presente la reliquidación de crédito.

PABLO ANDRES ARANGO HINCAPIE

JUEZ

JUEZ